

**18233** *ORDEN de 10 de junio de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XI, «Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XI, «Economía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
Don Juan Antonio Cañada Vicinay ... ..	4,75
Don Javier María Irerutagoyena Capelástegui ... ..	3,65

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**18234** *ORDEN de 13 de junio de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982) para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo IV, «Física» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
Don Angel María Salas Collantes ... ..	4,5
Don José Antonio Puértolas Rañales ... ..	4,4
Don Roberto Idiondo Sáez ... ..	4,3
Don T. José Martín García ... ..	4,2

No se eleva propuesta para la quinta plaza.  
Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 13 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**18235** *ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se procede a aceptar la renuncia y nombrar Vocal en el Tribunal número 3 de «Geografía e Historia», turno restringido, que habrá de juzgar la oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Vistos dos motivos alegados por los Vocales titular y suplente número 4 del Tribunal número 3 de «Geografía e Historia», turno restringido, doña María Pilar Jaime Yús y doña Elsa María Nieves Santana, y considerándolos justificados, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aceptar la renuncia de doña María Pilar Jaime Yús y doña Elsa María Nieves Santana, como titular y suplente, res-

pectivamente, del Tribunal número 3 de «Geografía e Historia», turno restringido, para las oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

2.º Nombrar Vocal número 4 de dicho Tribunal número 3 de «Geografía e Historia», turno restringido, a don Dario Pérez Bodeguero, Profesor agregado de Bachillerato.

Lo comunico a V. I.  
Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**18236** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1983, de la Universidad de Cádiz, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, turno restringido, a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala Subalterna de este Organismo.*

Transcurrido el plazo fijado en el apartado 4.3 de la resolución de la Universidad de Cádiz de 8 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1983) por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala Subalterna de la plantilla del Organismo,

Esta Presidencia ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en la norma 4.4 de la convocatoria, lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por resolución de esta Presidencia de fecha 24 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Cádiz, 26 de mayo de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Felipe Garrido García.

**18237** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).*

Por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1982) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 25 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo XXII, «Entomología agrícola» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 25 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**18238** *RESOLUCION de 29 de junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 13 de junio de 1983 por la que se hace pública la adscripción de opositores a los Tribunales en aquellas asignaturas en que existe más de un Tribunal, en las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Padecido error en la Resolución de 13 de junio de 1983 por la que se hace pública la adscripción de los opositores a los Tribunales en aquellas asignaturas en que existe más de un Tribunal, en las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Agregados

de Bachillerato, en la asignatura de Lengua, turno restringido, a continuación del Tribunal número 2 de Madrid debe incluirse Tribunal número 3 de Madrid, que comprende desde Ortiz Mochales, Antonio, hasta Zornoza de Castro, M. Cruz, ambos inclusive.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE CULTURA

18239

**ORDEN de 3 de junio de 1983 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de especial preparación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, vacante en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Numismática).**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Numismática), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre la selección de funcionarios de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para cubrir dicha plaza, de acuerdo con las siguientes bases:

### I. NORMAS GENERALES

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir una plaza de especial preparación en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Numismática), vacante en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

1.2 **Características de la plaza.**—El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en cualquiera de las Facultades Universitarias o Titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes, o cualquiera otra de Grado Superior, o, en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado, o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

### III. SOLICITUDES

3.1 **Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud en duplicado ejemplar y según modelo anejo a la Orden de Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y hacer constar lo siguiente:

A) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

B) Comprometerse en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2 **Organo a quien se dirigen.**—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109, Madrid).

3.3 **Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 **Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 **Importe de los derechos de examen.**—Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio de Cultura, o a través de giro postal o telegráfico, adjuntándose en este caso a la solicitud, fotocopia del recibo correspondiente.

3.6 **Defectos en las solicitudes.**—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 **Lista provisional.**—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2 **Errores en las solicitudes.**—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 **Reclamaciones contra la lista provisional.**—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 **Lista definitiva.**—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 **Recurso contra la lista definitiva.**—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

### V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 **Tribunal calificador.**—El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 **Composición del Tribunal.**—Estará compuesto por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.

El Presidente será designado entre miembros de número de las Reales Academias o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Catedráticos de Universidad o funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuando estos últimos sean o hayan sido Directores de Museos Nacionales o Asesores Nacionales o Generales de Museos.

Tres Vocales titulares y suplentes, que serán funcionarios de este mismo Cuerpo, pertenecientes a cada uno de los tercios en que, por razón de antigüedad, se divida la relación de funcionarios numerarios del mismo, propuestos en terna por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

El restante Vocal, titular y suplente, será nombrado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación entre personas de reconocida competencia en la materia y que tenga titulación académica superior.

Actuará de Secretario el Vocal funcionario más moderno.

5.3 **Abstención.**—Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento.

5.4 **Recusación.**—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 **Actuación del Tribunal.**—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes, y, en todo caso, como mínimo, de tres.

### VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 **Programa.**—El Tribunal entregará a los opositores los temarios a que se han de ajustar los ejercicios 2, 3 y 4 en el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar con una antelación mínima de sesenta días hábiles respecto del comienzo del primer ejercicio.

6.2 **Comienzo.**—El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ocho meses.

6.3 **Identificación de los opositores y orden de actuación.**—El Tribunal, una vez constituido, convocará a los opositores para hacer su presentación y efectuar el sorteo público para establecer el orden de actuación. Asimismo, hará entrega de los temarios a que hace referencia el apartado 6.1, y acordará la fecha, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios. Todo ello será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación a la fecha anunciada.